



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Disminución de Alimentos - Digital
No.110013110023-2022-00804-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales se ADMITE la demanda de DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS, promovida por el señor JHON ALEXANDER GONZALEZ SANCHEZ, ante la Defensoría de Familia del I.C.B.F., en favor del menor JESÚS ADRIAN GONZÁLEZ LÓPEZ, representado legalmente por la señora YURI TATIANA LÓPEZ ORDOÑEZ, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a las demandadas por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito a este juzgado

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 005
HOY: 20 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria